

Radicado 19130408900220150000900
Demandante: Banco Agrario
Demandado: Wilmar Javier Fajardo Ussa y otro
Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CAJIBIO-CAUCA
CARRERA 3ª N° 4-05 PATIO BONITO TELEFONO: 8490087
Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 21 Marzo de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÓ EN LISTA DE TRASLADO N° 004 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

JOSE EFRAIN CAMAYO

Cajibío (Cauca), Marzo Veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 118
RAD. 191304089002-2015-00009-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, **APROBAR** la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra **WILMAR JAVIER FAJARDO USSA Y MARIO MUELAS**.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° **017** se notifica el auto anterior.

CAJIBIO, MARZO 22 DE 2022

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

Radicado 19130408900220170018900
Demandante: Banco Agrario
Demandado: Diego Armando Bolaños Imbachi
Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CAJIBIO-CAUCA
CARRERA 3ª N° 4-05 PATIO BONITO TELEFONO: 8490087
Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 21 Marzo de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÓ EN LISTA DE TRASLADO N° 004 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

JOSE EFRAIN CAMAYO

Cajibío (Cauca), Marzo Veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 119
RAD. 191304089002-2017-00189-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, **APROBAR** la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra **DIEGO ARMANDO BOLAÑOS IMBACHI**.

El Juez,

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° **017** se notifica el auto anterior.

CAJIBIO, MARZO 22 DE 2022

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

Radicado 19130408900220190012500
Demandante: Banco Agrario
Demandado: Virgilio Pinzón Valencia
Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CAJIBIO-CAUCA
CARRERA 3ª N° 4-05 PATIO BONITO TELEFONO: 8490087
Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 21 Marzo de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÓ EN LISTA DE TRASLADO N° 032 DE 2022 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

JOSE EFRAIN CAMAYO

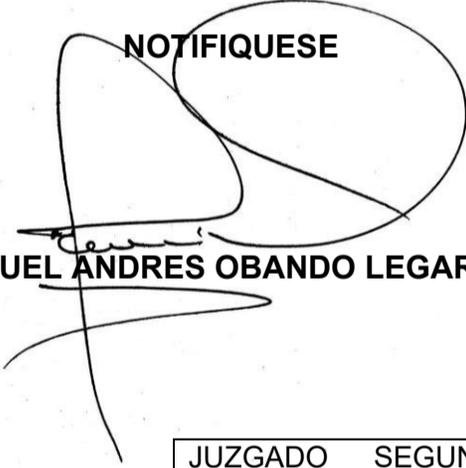
Cajibío (Cauca), Marzo Veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 114
RAD. 191304089002-2019-00125-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, **APROBAR** la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra **VIRGILIO PINZON VALENCIA**.

El Juez,

NOTIFIQUESE



MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° **017** se notifica el auto anterior.

CAJIBIO, MARZO 22 DE 2022

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

Radicado 19130408900220200004800
Demandante: Banco Agrario
Demandado: Jesus Aníbal Rengifo Mosquera
Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CAJIBIO-CAUCA
CARRERA 3ª N° 4-05 PATIO BONITO TELEFONO: 8490087
Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 21 Marzo de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÓ EN LISTA DE TRASLADO N° 032 DE 2022 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

JOSE EFRAIN CAMAYO

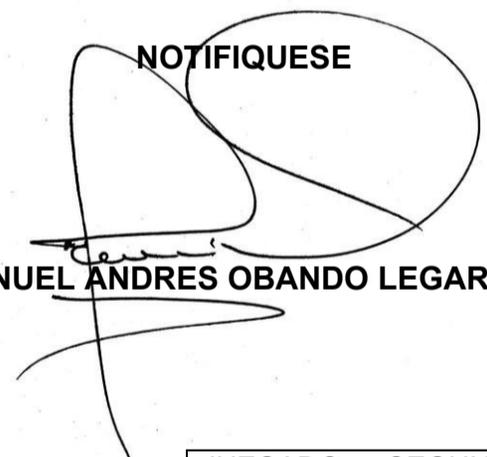
Cajibío (Cauca), Marzo Veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 111
RAD. 191304089002-2020-00048-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, **APROBAR** la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra **JESUS ANIBAL RENGIFO MOSQUERA**.

El Juez,

NOTIFIQUESE



MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° **017** se notifica el auto anterior.

CAJIBIO, MARZO 22 DE 2022

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

Radicado 19130408900220200007900
Demandante: Banco Agrario
Demandado: Irne Norbey Fajardo Flor
Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CAJIBIO-CAUCA
CARRERA 3ª N° 4-05 PATIO BONITO TELEFONO: 8490087
Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 21 Marzo de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÓ EN LISTA DE TRASLADO N° 004 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

JOSE EFRAIN CAMAYO

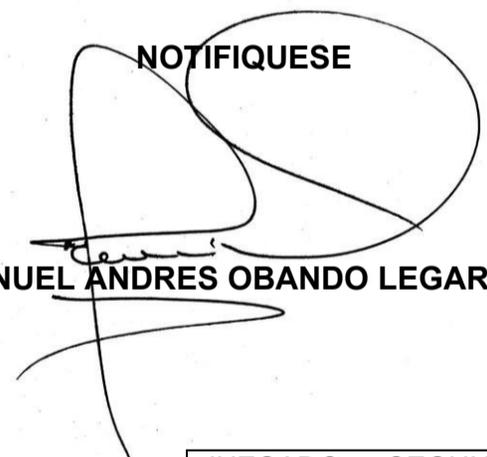
Cajibío (Cauca), Marzo Veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 117
RAD. 191304089002-2020-00079-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, **APROBAR** la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra **IRNE NORBEY FAJARDO FLOR**.

El Juez,

NOTIFIQUESE



MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° **017** se notifica el auto anterior.

CAJIBIO, MARZO 22 DE 2022

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

Radicado 19130408900220210000800
Demandante: Banco Agrario
Demandado: Yhon Eyder Sol Huila
Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CAJIBIO-CAUCA
CARRERA 3ª N° 4-05 PATIO BONITO TELEFONO: 8490087
Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 21 Marzo de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÓ EN LISTA DE TRASLADO N° 004 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

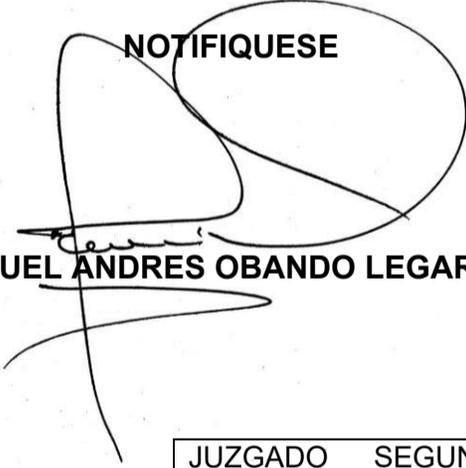
JOSE EFRAIN CAMAYO

Cajibío (Cauca), Marzo Veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 113
RAD. 191304089002-2021-00008-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, **APROBAR** la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra **FACUNDO VELARDE**.

El Juez,

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° **017** se notifica el auto anterior.

CAJIBIO, MARZO 22 DE 2022

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

Radicado 19130408900220210005400
Demandante: Banco Agrario
Demandado: Andrés Medina Chantre
Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CAJIBIO-CAUCA
CARRERA 3ª N° 4-05 PATIO BONITO TELEFONO: 8490087
Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 21 Marzo de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÓ EN LISTA DE TRASLADO N° 004 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

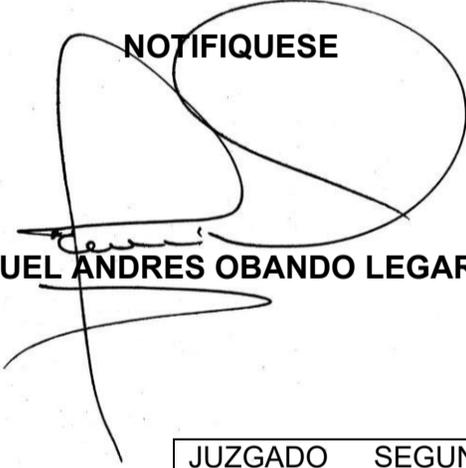
JOSE EFRAIN CAMAYO

Cajibío (Cauca), Marzo Veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 116
RAD. 191304089002-2021-00054-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, **APROBAR** la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra **ANDRES MEDINA CHANTRE**.

El Juez,

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° **017** se notifica el auto anterior.

CAJIBIO, MARZO 22 DE 2022

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

Radicado 19130408900220210008400
Demandante: Banco Agrario
Demandado: Yhon Eyder Sol Huila
Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CAJIBIO-CAUCA
CARRERA 3ª N° 4-05 PATIO BONITO TELEFONO: 8490087
Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 21 Marzo de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÓ EN LISTA DE TRASLADO N° 004 DE 2023 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

JOSE EFRAIN CAMAYO

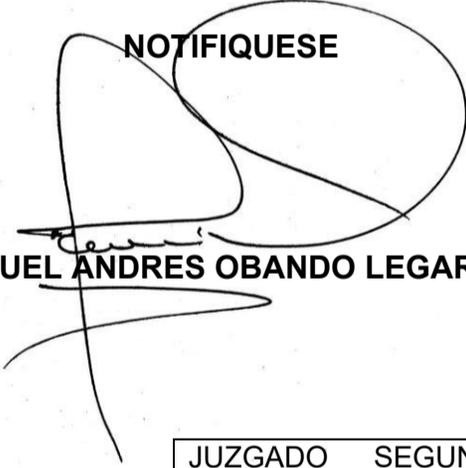
Cajibío (Cauca), Marzo Veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 112
RAD. 191304089002-2021-0008400

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, **APROBAR** la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra **YHON EYDER SOL HUILA**.

El Juez,

NOTIFIQUESE



MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° **017** se notifica el auto anterior.

CAJIBIO, MARZO 22 DE 2022

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

Radicado 19130408900220210009600
Demandante: Banco Agrario
Demandado: José Dilio Grueso Valencia
Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CAJIBIO-CAUCA
CARRERA 3ª N° 4-05 PATIO BONITO TELEFONO: 8490087
Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 21 Marzo de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la parte ejecutante ha presentado LIQUIDACION DEL CREDITO, además, se hace saber al Titular del Despacho que no se objetó la liquidación del crédito la cual se FIJÓ EN LISTA DE TRASLADO N° 032 DE 2022 tal como lo establecen los artículos 108 y 446 del CGP.- Provea.-

El Secretario,

JOSE EFRAIN CAMAYO

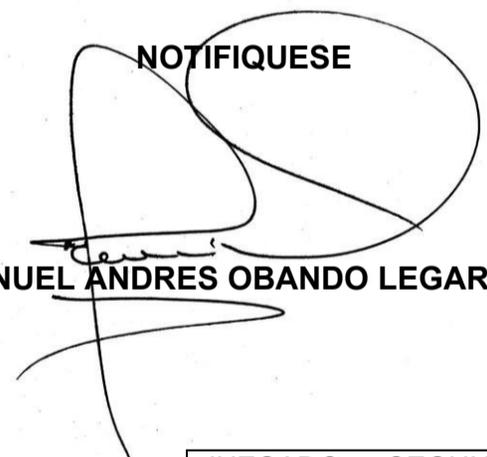
Cajibío (Cauca), Marzo Veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 115
RAD. 191304089002-2021-00096-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, **APROBAR** la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado (a) Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso EJECUTIVO adelantado contra **JOSE DILIO GRUESO VALENCIA**.

El Juez,

NOTIFIQUESE



MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° **017** se notifica el auto anterior.

CAJIBIO, MARZO 22 DE 2022

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

Radicado: 191304089002-2023-00029-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Sandra Korina Sánchez Mosquera
Demandado: Gamaliel Zambrano Campo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CAJIBIO-CAUCA
TELEFAX- 092-8490087
J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CODIGO: 191304089002

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL NÚMERO: 109
191304089002-2023-00029-00

Cajibío (Cauca), Marzo Veintiuno (21) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Pasa a Despacho la anterior Demanda EJECUTIVA presentada por el doctor LUIS GUILLERMO ROSERO MELLIZO como apoderado Judicial de SANDRA KORINA SANCHEZ MOSQUERA contra GAMALIEL ZAMBRANO CAMPO para decidir respecto a su admisión:

Revisada la demanda y sus anexos se observa que la parte Demandante no ha dado cumplimiento a lo normado por el Inciso 5° del Artículo 6° de la Ley 2213 del 14 de Junio de 2022, puesto que no remitió la demanda previamente al demandado bien sea por medio electrónico o en físico, por lo que se debe allegar la constancia de ello.

En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJIBIO (CAUCA),

RESUELVE:

PRIMERO: **INADMITIR** la presente Demanda EJECUTIVA que ha instaurado SANDRA KORINA SANCHEZ MOSQUERA a través de apoderado Judicial en contra de GAMALIEL ZAMBRANO CAMPO.

SEGUNDO: **OTORGAR** el término de 05 días para subsanar las irregularidades encontradas, so pena de rechazo.

TERCERO: **RECONOCER PERSONERIA** al doctor LUIS GUILLERMO ROSERO MELLIZO como apoderado Judicial de SANDRA KORINA SANCHEZ MOSQUERA como demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

MANUEL ANDRÉS OBANDO LEGARDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° 017 se notifica el auto anterior.

CAJIBIO, MARZO 22 DE 2023

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario